



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARIA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

002

USHUAIA, 22 de abril de 2025.-

VISTO el Expediente N° SM-E-33383/2025, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación de servicios de traducción destinados a la Secretaría de Asuntos Internacionales dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales.

Que se cuenta con las autorizaciones pertinentes.

Que vista y analizada la oferta recibida, mediante informe de adjudicación adjunto en orden 17, el área requirente recomendó adjudicar la mencionada compra directa a la proveedora ESTELA ALEJANDRA VUOTTO C.U.I.T. N° 27-17286966-7, por un importe de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 846.235,00), por precio conveniente, ajustarse a lo requerido, reunir los requisitos para la contratación y resultar conveniente para el Erario Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar dicho gasto y la misma será imputada de acuerdo al siguiente detalle: A la Unidad Gestión de Gasto 9105UG, Unidad de Gestión de Crédito UC9105, Clasificación 30000.

Que el gasto será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso 1) y N° 1580, Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 Anexo I, N° 10/25, N° 565/23, Resoluciones O.P.C. N° 94/20, N° 17/21, N° 58/21 y Resolución Cont. Gral. N° 43/22, su modificatoria N° 151/22, N° Resolución M.E. N° 1120/24.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los Decreto Provincial N° 3182/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 05/2025 RAF 126, referente a la contratación de servicios de traducción destinados a la Secretaría de

///...2



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico
República Argentina
SECRETARÍA DE MALVINAS, ANTÁRTIDA,
ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR Y
ASUNTOS INTERNACIONALES

...//2

Asuntos Internacionales dependiente de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a la proveedora ESTELA ALEJANDRA VUOTTO C.U.I.T. N° 27-17286966-7 por un importe total de PESOS OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 846.235,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de la Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico Sur y Asuntos Internacionales, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar a la Unidad Gestión de Gasto 9105UG, Unidad de Gestión de Crédito UC9105, Clasificación 30000 correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

RESOLUCIÓN Ss. C.A. N° 002/2025.-

G.T.F.
M.S.

Osmin Navarro Ruminott
Subsecretario de Coordinación Administrativa
Secretaría de Malvinas, Antártida, Islas del Atlántico
Sur y Asuntos Internacionales